



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0191-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ABRIL 08 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Expediente **RV. 7480-10 (Exp. 01 al 04 con fs. 86)**, presentado por el Sra. **NORMA ARMIDA WONG DE CERRUTTI** en representación de la **SUCESIÓN DE DON GERARDO QUIROZ**, quien solicita la Sub-División de Tierras Sin Cambio de Uso Sin Obras Complementarias del Terreno ubicado en la Calle Víctor Raúl Haya de la Torre N° 169, Pasaje Quiroz N° 10 (antes Barrio Lauriama lugar denominado Huerta) del distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son las llamadas a aprobar las Habilitaciones Urbanas y Subdivisiones de Tierras Sin Cambio de Uso, de acuerdo al Título II, Capítulo II – Art. 10 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N° 26878 (Ley General de Habilitaciones Urbanas). D.S. 011-98-MTC.

Que, mediante el expediente del visto, la administrada solicita la Resolución de Alcaldía de Sub-División de Tierras Sin Cambio de Uso Sin Obras Complementarias del terreno ubicado en la Calle Víctor Raúl Haya de la Torre N° 169, Pasaje Quiroz N° 10 (antes Barrio Lauriama lugar denominado Huerta) del distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima con un área de 553.00 M².

Que, de acuerdo al **Informe N° 0500-2010-ADS-SGOP-MPB** emitido por la Sub. Gerencia de Obras Privadas establece que procede la Sub-División de Tierras Sin Cambio de Uso Sin Obras Complementarias, habiéndose aprobado el Plan de Desarrollo Urbano, el presente terreno motivo de la solicitud se ha incorporado el área de expansión urbana de la ciudad, encontrándose el predio en una Zonificación R4 (**Zona Residencial de Densidad Media**).

Que contando con el **Dictamen N° 0928-2010-GDUR-MPB** emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el **Informe Legal N° 2111-2010-OAJ/MPB** emitido por el Asesor Legal, también con el **Memorándum N° 1582-10-GM-MLBB/MPB** de la Gerencia Municipal, el **Oficio N° 123-2010-OAJ/MPB** de la Gerencia de Secretaría General y el **Informe Legal N° 0455-2011-OAJ/MPB** emitido por el Asesor Legal asimismo con el **Memorándum N° 0383-11-GM-FGVC/MPB** de la Gerencia Municipal que autoriza la emisión de la presente Resolución de Sub. División de Tierras Sin Cambio de Uso, a favor de **NORMA ARMIDA WONG DE CERRUTTI** en representación de la **SUCESIÓN DE DON GERARDO QUIROZ**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, la SUB. DIVISIÓN DE TIERRAS SIN CAMBIO DE USO SIN OBRAS COMPLEMENTARIAS a NORMA ARMIDA WONG DE CERRUTTI en representación de la SUCESIÓN DE DON GERARDO QUIROZ, quien

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

solicita la Sub-División de Tierras Sin Cambio de Uso Sin Obras Complementarias del Terreno ubicado en la Calle Víctor Raúl Haya de la Torre N° 169, Pasaje Quiroz N° 10 (antes Barrio Lauriama lugar denominado Huerta) del distrito y Provincia de Barranca, Departamento de Lima con un área de 553.00 M², de acuerdo al cuadro de Área que aparece en los Planos y Memoria Descriptiva según el siguiente detalle:

SUB. LOTE	DIMENSIONES (ML)					ÁREA M ²
	NORTE ML	SUR ML	ESTE ML	OESTE ML	PERIMETRO ML	
01	25.33	25.50	6.55	5.20	62.58	140.55
02	24.35	23.20	6.90	6.20	60.65	153.73
03	25.30	25.29	10.54	9.90	71.03	248.12
Pasadizo					16.94	10.60
AREA TOTAL						553.00

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 553.00 M²

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBASE la presente a los Registros Públicos, para su inscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uñien Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Sub Gerencia de Obras Públicas
Informática
OCI
Administrado

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.muniharranca.gob.pe